PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO: ORGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADO CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
ÁREA: JUZGADO CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: PJ-OAJ-JZCOCHE- 169/2026
ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICAR EDICTO.

"2026, Año del 40 aniversario de la creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Dentro del expediente número **102/2026**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, promovidas por la ciudadana **GABRIELA ALEJO LOPEZ** a efecto de que se declare la **DESAPARICIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE GENARO RAMIREZ RIVERA**, en fecha nueve de octubre del año dos mil veintiséis, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"...gírese atento oficio a la **COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, juntamente con el edicto emitido por esta autoridad a efecto de que se realice la publicación del mismo...

...por cuanto a la publicación en las páginas electrónicas especiales de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, se realizará en **una ocasión y deberá permanecer en dicho medio por un periodo de tres semanas**, en el entendido que la publicación lo será el día siguiente hábil a la recepción del oficio donde se ordena el mismo...

...Asimismo, se hace saber a la autoridad antes mencionada, que deberá informar a este juzgador respecto del estricto cumplimiento a lo ordenado, debiendo adjuntar en su informe correspondiente las constancias que acrediten que se realizaron las publicaciones de dichos edictos; con el apercibimiento a la antes mencionada que, de no dar cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad, **se le aplicará algunas de las medidas de apremio establecidas en el numeral 191 del Código Nacional en cita**..."

PODER JUDICIAL

QUINTANA ROO

Documento

Documento Original:

Fecha de Creación en la Plataforma:

Huella Digital (Checksum/SHA256)

Referencia Sistema/Externo

Firmantes

DiQWYLeuDD0TuDDDnAUiu2nAdc9FoesDtCtA8AfC0cmOwm7f0RsTuXUD6UM3L63Y15AUrOuSDcMFtnvb2T4qzPPvh9PDnEAA12pcRUdcnVqFR
EAvCr+v6SL+6VMQV6wfFN3BsvQSAuTDFnighYt3EpEhbhp+kDNSXDuDtbQCNtYY1 anoN12shAOezxvBEOs1NETCn6f4AlBmAA=6B9Em31c1
pLmETRdvp5kH01mOzRf9SZ dxCRPyPKHHKVM+iTuELfp+t4acEkxnDmr/AEpiOXcmXPuvc7lu++eER4uu5zLN8ztLRSvmGYOVwbgpT4CvE3
DRtkE 9uJXXFugs8FJbYqOrJjAAV8s9Of4b4BGDP2oLAgf1ccxSwXEVeNDK5of8bMT2sVROLI+KeaTb1u++Um+ 2bTIK3pxFtpYVcX Tq
GdLSVggcbnDJ+HZYV3AnpBa5O7uDk4rMTo mZTbzKCubaT4 zEG8Ks nDq30NIfQUpN2TI

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
JUZGADO CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL, QUINTANA ROO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURÍDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN, HAGO SABER:

En los autos de este procedimiento con número de expediente **102/2026**, promovido por la ciudadana **GABRIELA ALEJO LOPEZ** por la desaparición de **GENARO RAMIREZ RIVERA**; se dictó un acuerdo en fecha nueve de octubre de dos mil veintiséis, en el cual se ordenó **hacer del conocimiento y llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico** en el presente Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, que en el **Juzgado Civil Oral de Primera Instancia de este Distrito Judicial, con domicilio ubicado en la calle Chicozapote, sin número, entre Altos de Sevilla y Rio Verde, de la colonia Arboledas de esta ciudad**, se encuentra en trámite la **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, promovida por la ciudadana **GABRIELA ALEJO LOPEZ**, por la desaparición de **GENARO RAMIREZ RIVERA**; para lo cual, con fundamento en el artículo 17 de la Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado, y atento a los principios de celeridad, gratuidad y máxima protección establecido en el artículo antes mencionado, se emite el edicto para su publicación en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en los lugares visibles de este órgano jurisdiccional, así como en las páginas electrónicas especiales de la Fiscalía General del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Distrito Sur, a través de la Dirección de Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección de Innovación y Sistemas de la Secretaria General de Administración del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

En el entendido de que la publicación respecto al Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, deberá realizarse **por tres ocasiones con intervalos de una**

semana cada una, teniendo en cuenta que la primera publicación lo será el día siguiente hábil a la recepción del oficio donde se ordena el mismo.

Mientras que por cuanto a la publicación en las páginas electrónicas especiales de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, de la Fiscalía Especializada en Combate a Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, Distrito Sur, así como la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo, a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo y del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, se realizará en **una ocasión y deberá permanecer en dicho medio por un periodo de tres semanas**, en el entendido que la publicación lo será el día siguiente hábil a la recepción del oficio donde se ordena el mismo.

En relación a los edictos que deban publicarse en este órgano jurisdiccional, así como en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo, proceda la ciudadana actuaria de esta adscripción a fijar el edicto ordenado en las líneas que anteceden.

ATENTAMENTE
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 09 DE OCTUBRE DE 2026

JOSHUA FRANCISCO VÁZQUEZ BABB
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE ORALIDAD EN MATERIA
CIVIL Y FAMILIAR ADSCRITO AL JUZGADO CIVIL ORAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL.